



Magistrado Ponente Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo

RESOLUCION No. CSJHUR23-38
31 de enero de 2023

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, el numeral 1 y en el artículo 174, el Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 25 de enero de 2023 y,

CONSIDERANDO

El señor Julio Antonio Claret Sierra Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.276.234 se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, mediante Resolución 006 de 10 de marzo de 2003, en el cargo escribiente del Juzgado 09 Civil Municipal de Neiva.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que, el señor Julio Antonio Claret Sierra Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.276.234, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de secretario de Juzgado Municipal Nominado.

Que, mediante Acuerdo CSJHUA22-73 del 1 de julio de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de secretario del Juzgado 07 Civil Municipal de Neiva, transitoriamente Juzgado 04 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, incluyendo al señor Julio Antonio Claret Sierra Ortiz.

Que la doctora Almadoris Salazar Ramirez, en su calidad de Juez 04 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, a través de la Resolución No.029 de 27 de octubre de 2022, nombró en propiedad al señor Julio Antonio Claret Sierra Ortiz como secretario de Juzgado Municipal nominado y la respectiva posesión se formalizó el 18 de enero de 2023.

Que, teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del citado empleado, es necesario su actualización en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial al señor Julio Antonio Claret Sierra Ortiz, identificado con la cédula de ciudadanía No.12.276.234, en el cargo de secretario de Juzgado Municipal nominado, en propiedad, del Juzgado 07 Civil Municipal de Neiva, transitoriamente Juzgado 04 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A..

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/RDJVT/LYCT